



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0860)

15 OCT. 2013

“Por la cual se reanuda la convocatoria suspendida mediante Resolución No. 0794 del 2013 del Fondo Nacional de vivienda para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los proyectos de los municipios de Florencia en el departamento del Caquetá, Montería en el departamento de Córdoba, Pasto en el departamento de Nariño, Pereira en el departamento de Risaralda y Buga en el departamento del Valle del Cauca”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Decreto 1921 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título

"Por la cual se reanuda la convocatoria suspendida mediante Resolución No. 0794 del 2013 del Fondo Nacional de vivienda para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los proyectos de los municipios de Florencia en el departamento del Caquetá, Montería en el departamento de Córdoba, Pasto en el departamento de Nariño, Pereira en el departamento de Risaralda y Buga en el departamento del Valle del Cauca".

de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0604 del 25 de Julio de 2012, el Fondo Nacional de Vivienda, en cumplimiento del artículo 5° de la Ley 1537 de 2012, realizó la distribución de cupos de recursos, para la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, con base en los criterios de distribución establecidos en la Resolución No. 0502 de 2012, modificada por la Resolución 0120 de 2013 expedidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución No. 0797 del 17 de Octubre de 2012, el Fondo Nacional de Vivienda, efectuó redistribución de cupos de recursos, para la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, con base en los criterios de redistribución establecidos en la Resolución No. 0705 de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resoluciones Nos. 0013, 0103, 0114 y 0532 de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda efectuó redistribución de cupos de recursos, para la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, con base en los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que para el Departamento de Caquetá, la Fiduciaria Bogotá adelantó la convocatoria No. 009 en la cual se seleccionó, entre otros, el proyecto La Bocana ubicado en la ciudad de Florencia, con 160 viviendas de interés prioritario; cupos destinados según la concertación de la composición poblacional para la población damnificada de Desastres Naturales o ubicada en zona de alto riesgo no mitigable.

Que para el Departamento de Córdoba, la Fiduciaria Bogotá adelantó la convocatoria No. 016 en la cual se seleccionaron, entre otros, los proyectos Urbanización La Gloria con 960 viviendas de interés prioritario; Urbanización Finzenu con 194 viviendas de interés prioritario y Urbanización El Recuerdo con 1.800 viviendas de interés prioritario, ubicados en la ciudad de Montería, cupos destinados según la concertación de la composición poblacional para la población damnificada de Desastres Naturales o ubicada en zona de alto riesgo no mitigable.

"Por la cual se reanuda la convocatoria suspendida mediante Resolución No. 0794 del 2013 del Fondo Nacional de vivienda para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los proyectos de los municipios de Florencia en el departamento del Caquetá, Montería en el departamento de Córdoba, Pasto en el departamento de Nariño, Pereira en el departamento de Risaralda y Buga en el departamento del Valle del Cauca".

Que para el Departamento de Nariño, Fiduciaria Bogotá S.A. adelantó la convocatoria No. 008 en la cual se seleccionaron, entre otros, los proyectos: Urbanización San Luis con 222 viviendas de interés prioritario, Conjunto Residencial San Sebastián con 80 viviendas de interés prioritario y Urbanización Sindagua con 81 viviendas de interés prioritario, ubicados en el municipio de Pasto; cupos destinados según la concertación de la composición poblacional para la población damnificada de Desastres Naturales o ubicada en zona de alto riesgo no mitigable.

Que para el Departamento de Risaralda, la Fiduciaria Bogotá S.A., adelantó la convocatoria No. 019, en la cual se seleccionaron entre otros, el Proyecto Salamanca con 220 viviendas de interés prioritario y San Joaquin con 106 viviendas de interés prioritario, ubicados en la ciudad de Pereira; cupos destinados según la concertación de la composición poblacional para la población damnificada de Desastres Naturales o ubicada en zona de alto riesgo no mitigable.

Que para el Departamento del Valle del Cauca, Fiduciaria Bogotá S.A. adelantó la convocatoria No. 002 en la cual se seleccionaron entre otros, el proyecto Uninorte Etapa 1 con 217 viviendas de interés prioritario; cupos destinados según la concertación de la composición poblacional para la población damnificada de Desastres Naturales o ubicada en zona de alto riesgo no mitigable.

Que en virtud de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se incluyó la operación del Programa de Vivienda Gratuita para que ésta se realizara a través de las Cajas de Compensación Familiar del país.

Que los artículos 10 y 11 del Decreto 1921 de 2012 establecen que la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda se realizará a través del operador designado.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 0901 del 23 de septiembre de 2013, mediante el cual define el listado de hogares potenciales beneficiarios para los proyectos mencionados en la presente resolución.

Que mediante Resolución No. 0756 del 30 de Septiembre de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda dio apertura a la convocatoria para postulación de hogares potencialmente beneficiarios contenidos en la Resolución No. 0901 de 2013 expedida por el DPS, para diez (10) proyectos ubicados en los municipios de Florencia en el departamento de Caquetá, Montería en el departamento de Córdoba, Pasto en el departamento de Nariño, Pereira en el departamento de Risaralda y Buga en el departamento del Valle, para el período comprendido entre el 2 y el 16 de Octubre de 2013.

"Por la cual se reanuda la convocatoria suspendida mediante Resolución No. 0794 del 2013 del Fondo Nacional de vivienda para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los proyectos de los municipios de Florencia en el departamento del Caquetá, Montería en el departamento de Córdoba, Pasto en el departamento de Nariño , Pereira en el departamento de Risaralda y Buga en el departamento del Valle del Cauca".

Que el Fondo Nacional de Vivienda, mediante Resolución No. 0794 del 4 de Octubre de 2013, suspendió la convocatoria abierta mediante Resolución No. 0756 de 2013, por los motivos allí expuestos.

Que entre la fecha de apertura de la convocatoria y la suspensión, se alcanzaron a postular setenta y dos (72) hogares en los proyectos relacionados en la presente resolución, por lo cual se debe establecer el tratamiento que se les dará en el proceso de selección de beneficiarios.

Que fueron subsanadas y aclaradas las situaciones que dieron origen a la suspensión de la convocatoria, por lo tanto, se hace necesario reanudar la convocatoria para postulación de hogares, abierta mediante Resolución No. 0756 de 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reanudar la convocatoria abierta mediante la Resolución No. 0756 del 30 de Septiembre de 2013 y suspendida según Resolución No. 0794 del 4 de Octubre de 2013 del Fondo Nacional de Vivienda, para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de vivienda Gratuita, habilitados por el Departamento para la Prosperidad Social mediante Resolución No. 0901 del 23 de Septiembre de 2013, para los proyectos que se relacionan a continuación, para lo cual se fijan las siguientes fechas:

Apertura: Miércoles, 16 de Octubre de 2013

Cierre: Miércoles, 30 de Octubre de 2013

No.	Departamento	Municipio	Proyecto	VIP/ Componente	Componente esta convocatoria
1	Caquetá	Florencia	La Bocana	160	Desastres
2	Córdoba	Montería	Urbanización La Gloria	960	Desastres
3	Córdoba	Montería	Urbanización Finzenu	194	Desastres
4	Córdoba	Montería	Urbanización El Recuerdo	1.800	Desastres
5	Nariño	Pasto	San Luis	222	Desastres
6	Nariño	Pasto	Conjunto Residencial San Sebastian	80	Desastres
7	Nariño	Pasto	Urbanización Nueva Sindagua	81	Desastres
8	Risaralda	Pereira	Proyecto Salamanca	220	Desastres
9	Risaralda	Pereira	San Joaquín	106	Desastres
10	Valle del Cauca	Buga	Uninorte Etapa1	217	Desastres

"Por la cual se reanuda la convocatoria suspendida mediante Resolución No. 0794 del 2013 del Fondo Nacional de vivienda para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los proyectos de los municipios de Florencia en el departamento del Caquetá, Montería en el departamento de Córdoba, Pasto en el departamento de Nariño , Pereira en el departamento de Risaralda y Buga en el departamento del Valle del Cauca".

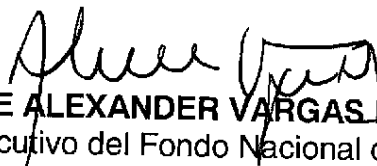
ARTÍCULO SEGUNDO.- Las postulaciones de los setenta y dos (72) hogares que alcanzaron a realizarla, entre la fecha de la convocatoria abierta mediante Resolución No. 0756 del 30 de septiembre de 2013 y la fecha de suspensión de la convocatoria según Resolución No. 0794 del 4 de Octubre de 2013 expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda, serán tenidas en cuenta en el proceso de selección de beneficiarios, junto con los postulados en el período establecido en éste acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA y a la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – Cavis UT.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arelys Bravo Pereira

Revisaron: Lino Roberto Pombo y Andrei Suárez

